



APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
INTERNA N° 3, MES DE MARZO DE
2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2.593 /

QUILLON, Mayo 08 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 109 de fecha 05.05.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Modificación presupuestaria interna del mes de marzo de 2023, de la Municipalidad de Quillón, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Dictamen N° 84 de fecha 31.12.2009, de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad que imparte instrucciones al Sector Municipal, sobre el ejercicio contable año 2010, e informa de la nueva disposición del Ministerio de Hacienda;
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5° letra b;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.02.2023, que fija el presupuesto Municipal vigente del año 2023;
7. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar traspaso y modificaciones presupuestarias internas, es decir, sin acuerdo del Concejo Municipal, siempre y cuando se ajusten a lo establecido.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación presupuestaria interna N° 3 de la I. Municipalidad de Quillón, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al mes de **MARZO de 2023**, en la forma que a continuación se detalla en la tabla:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215 22 06 001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1		\$ 595.000
215 22 06 999	Mantenimiento y reparación de edificaciones - Otros	1	\$ 595.000	
215 22 09 003	Arriendo de vehículos	2		\$ 658.665
215 22 09 999 002	Otros arriendos	2	\$ 658.665	
215 22 08 999 002	Servicios generales - salvavidas	2		\$ 20.000.000
215 22 08 002	Servicios de vigilancia	2	\$ 20.000.000	
215 22 04 999 005	Otros materiales de uso o consumo	1		\$ 40.000
215 22 04 009 001	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	1	\$ 40.000	
215 22 07 002	Servicios de impresión	2		\$ 1.433.070
215 22 07 001	Servicios de publicidad	2	\$ 1.433.070	
215 29 05 01	Máquinas y equipos de oficina	1		\$ 714.000
215 29 05 999 003	Otras dependencias municipales	1	\$ 714.000	
Total			\$ 23.440.735	\$ 23.440.735

2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la dirección de Administración y Finanzas para los actos administrativos que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU